



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2014 - MDY

Yura, 10 de febrero del 2014

VISTOS:

El Informe N° 156-2014-LAUO/SGOPPC-STDC/MDY emitida por la Sub Gerencia de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro – Secretaría Técnica de Defensa Civil; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, conforme al artículo 85 numeral 3.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades distritales en seguridad ciudadana son funciones específicas exclusivas como coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.



Que, mediante Informe N°156-2014-LAUO/SGOPPC-STDC/MDY emitida por la Sub Gerencia de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro – Secretaría Técnica de Defensa Civil, solicita se formule la resolución de aprobación de la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil, para la gestión de riesgo de desastres del Distrito de Yura.

Que, de los antecedentes se tiene que el día viernes 10 de enero del presente año se reunieron en el auditorio del Centro Cívico de la Municipalidad Distrital de Yura, los principales representantes de la Sociedad Civil, autoridades de las diversas instituciones del Distrito de Yura, representado por el alcalde Sr. Luis Javier Fuentes Salas y la Secretaría Técnica de Defensa Civil, con el objeto de llevar a cabo la conformación y juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Yura para el periodo 2014.



La Plataforma de Defensa Civil, se constituye en la instancia de mayor importancia para elaborar, analizar y generar información apropiada y para establecer procesos de coordinación de éxito que sean de utilidad para la toma de decisiones, en atención a las poblaciones en riesgo o damnificadas por una emergencia o desastres, consciente de su responsabilidad social y comprometida solidariamente con labor civil.



Que, estando a las disposiciones legales y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Artículo Primero .- Aprobar la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2014, siendo de la siguiente manera:

Presidente:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura : Sr. Luis Javier Fuentes Salas

Integrantes:

Gobernador del Distrito de Yura : Sr. German Mamani Cansaya
Comisario de Yura : Cap. PNP Edwin R. Blanco López
Comisario de Ciudad de Dios : Cap. PNP Omar Vivanco Gozzing
Juez de Paz : Abog. Giovanna Ramos Peña
Jefe de la Micro Red Ciudad de Dios : Dra. Delia Zevallos Velasquez
Jefe del Puesto de Salud Juan Pablo II : Dra. Silvana Barra Masías



Artículo Segundo .- Disponer que la Sub Gerencia de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro – Secretaría Técnica de Defensa Civil, realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero .- Cumpla la oficina de Secretaría General con notificar a las Gerencias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Fuentes S
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General

